

INSTITUTO BOLIVIANO DE COMERCIO EXTERIOR

COMUNICACIÓN SOBRE INVOLUCRAMIENTO DEL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

diciembre 2019 a diciembre 2020

Declaración de apoyo a los 10 Principios del Pacto Mundial

Señor Director Ejecutivo del Pacto Mundial Naciones Unidas

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar nuestro informe de Comunicación de Progreso sobre las acciones generadas en cumplimiento de los Principios del Pacto Mundial.

Desde el año 2006, el Instituto Boliviano de Comercio Exterior ha apoyado a empresas bolivianas en la adopción de principios y criterios de Responsabilidad Social Empresarial, incentivando y promoviendo las Buenas Prácticas en la producción para que el sector exportador boliviano gane un espacio en el mercado internacional con productos primarios o finales socialmente responsables, utilizando la Responsabilidad Social como un diferencial del negocio. Nuestro trabajo se basa en facilitar la aplicación de principios de RSE y del Pacto Mundial de las Naciones Unidas para promover los Derechos Humanos en las cadenas productivas de los productos bolivianos.

Con esta finalidad, hemos trabajado en el desarrollo de normas de certificación voluntaria, conocidas como "Triple Sello", con las cuales por medio de una auditoría externa se verifica que el producto a certificar ha sido desarrollado sin mano de obra infantil, sin discriminación y sin mano de obra forzosa a través de toda su cadena productiva. El "Triple Sello" comprendido por las normas "Libre de Trabajo Infantil, Libre de Discriminación y Libre de Trabajo Forzoso" promueve la implementación de los Principios 3, 4, 5 y 6 del Pacto Mundial.

Hasta el momento contamos con dos productos certificados pero continuamos promoviendo el respeto a los Derechos Humanos y las Buenas Prácticas en todos los sectores productivos, para lograr desarrollar productos económicamente viables, ambientalmente sostenibles y socialmente responsables.

Atentamente,

Lic. Gary Antonio Rodríguez A.

GERENTE GENERAL

INSTITUTO BOLIVIANO DE COMERCIO EXTERIOR

Instituto Boliviano de Comercio Exterior-IBCE

Descripción de la Organización

El Instituto Boliviano de Comercio Exterior es una institución técnica de promoción del comercio, cuyo trabajo se enmarca en el cumplimiento de los grandes objetivos nacionales de crecimiento económico y desarrollo social. El objetivo económico del IBCE es el de contribuir al desarrollo productivo del país; su objetivo social es generar crecientes fuentes de empleo a través de la consolidación del comercio exterior boliviano.

Objetivos generales del IBCE

Los objetivos generales de la institución son los siguientes:

- Impulsar el progreso económico y social de Bolivia por medio del comercio exterior, desarrollando para ello una conciencia y cultura exportadora con la capacitación y especialización de recursos humanos en temas de comercio exterior y la búsqueda de la diversificación e incremento de las exportaciones no tradicionales.
- Contribuir y mejorar la reinserción del país en el contexto comercial internacional a través de la difusión de información comercial (ofertas, demandas y oportunidades de negocios); la identificación de oportunidades de producción de bienes y servicios; el desarrollo de una imagen-país favorable para los negocios.
- Promover oportunidades de producción, inversión y realización de negocios, tanto de bienes como de servicios, por la apertura, consolidación y desarrollo de nuevos mercados; la negociación de acuerdos y convenios comerciales internacionales y el estudio de los potenciales impactos de la participación de Bolivia en nuevos esquemas de integración.
- Fomentar la eficiencia, la competitividad, la productividad y la calidad empresarial a través del apoyo a la gestión de exportación, mediante el apoyo directo en materia de: legislación, normalización, procedimientos, transporte, financiamiento, y la realización de gestiones especiales ante organismos y autoridades de Gobierno.

Usuarios y beneficiarios de los servicios del IBCE

Los principales usuarios de los servicios del IBCE son:

• Organismos de promoción de comercio. Entidades de integración económica y comercial. Asociaciones e instituciones

empresariales. Cámaras y gremios del sector productivo. Instituciones de enseñanza superior. Funcionarios de gobierno nacionales y extranjeros. Investigadores y consultores locales e internacionales.

Operadores económicos.

Descripción de medidas

Desde que IBCE inició su trabajo de promoción de prácticas de Responsabilidad Social Empresarial, ha utilizado como fundamento y base principal los 10 principios del Pacto Mundial de la ONU. En ese sentido, ha participado y apoyado diferentes actividades e iniciativas para socializar éstos principios con nuestros diferentes grupos de interés.

El IBCE ha desarrollado diferentes cursos y programas relacionados al comercio exterior y desarrollo sostenible, algunos en alianza con diferentes instituciones de educación superior, en los cuales se ha difundido los principios del Pacto Mundial.

Así mismo, en todas nuestras operaciones de servicios de apoyo empresarial se incorpora la difusión del Pacto Mundial y además se sugiere al empresariado formar parte de la Red Local y participar en el Pacto Mundial, fomentando el desarrollo de informes de involucramiento propio de las empresas.

Como organización el IBCE participa activamente en todas las actividades de la Red Local, específicamente en las actividades que involucran el apoyo en la erradicación del trabajo infantil, que es uno de los pilares fundamentales sobre el cual basamos nuestras actividades.

Medición de resultados

A continuación se describe a detalle los resultados obtenidos de la promoción del Pacto Mundial en nuestras actividades empresariales:

Derechos Humanos		
Principio 1	Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los	
	derechos humanos proclamados a nivel internacional. Como institución técnica de apoyo a la exportación de productos	
Nuestro	bolivianos, el IBCE tiene como objetivo promover el	
Compromiso	cumplimiento de los derechos humanos a través del desarrollo	
	de herramientas y de capacitaciones hacia los actores y los sectores productivos de Bolivia.	
	El IBCE apoya a empresas de cualquier sector y rubro en la	
Procesos,	implementación de políticas de respeto a los derechos humanos	
sistemas o políticas	como pilar fundamental de las empresas, fomentando el cumplimiento de la legislación nacional y de convenios	
ponticus	internacionales ratificados por Bolivia.	
	Se desarrollan Diagnósticos de Impacto y Aceptación Social	
	donde se conoce la situación de las empresas con respecto al cumplimiento de derechos humanos y a través de los cuales se	
	generan planes de acción que fomenten la implementación de	
	políticas sobre derechos humanos.	
	Como parte de las Consultorías en Responsabilidad Social que damos a las empresas les recomendamos adherirse al Pacto	
	Global de las Naciones Unidas y al cumplimiento de otras	
Acciones	iniciativas que velen y aseguren el resguardo de los derechos	
71000000	humanos en los procesos productivos. Recomendamos a las empresas con las que trabajamos	
	desarrollar un plan de relacionamiento comunitario para evitar	
	conflictos y apoyar en el desarrollo de la comunidad en la que la	
	empresa está inserta. Se capacita a pequeños empresarios y a sus colaboradores	
	sobre sus derechos y deberes mediante proyectos de apoyo en	
	los cuales se asegura el cumplimiento de la legislación nacional	
	y de los convenios ratificados por Bolivia. Durante la última gestión se ha trabajado empresas productivas	
	y de servicios promoviendo la aplicación de buenas prácticas	
	laborales y prácticas de responsabilidad social empresarial, se	
Desempeño	han mantenido los seguros de salud privados para 1000 trabajadores del campo, se ha capacitado a 3000 trabajadores	
У	del campo y sus familias en educación, salud, seguridad,	
Resultados	alimentación y nutrición. Así mismo, se ha impartido	
	capacitaciones a más de 200 proveedores de servicios del sector	
	minero y grupos de interés del sector azucarero sobre la Carta Universal de los derechos humanos y su cumplimiento.	
Dringinia 2	Asegurar que sus empresas no son cómplices de la vulneración	
Principio 2	de los derechos humanos.	
Nuestro	Como institución trabajamos en la promoción de la Carta	
compromiso	Universal de los Derechos Humanos para que sea socializada en	

	el entorno laboral de las empresas con las cuales trabajamos.
Procesos, sistemas o políticas	A través de la implementación de un programa de responsabilidad social, una de nuestras acciones es que las empresas incluyan dentro de su política o de su carta de valores o código de ética, el respeto a los derechos humanos, además de la obligación de que sus funcionarios y colaboradores conozcan la Carta Universal de los Derechos Humanos.
Acciones	A través de capacitaciones o través de sus publicaciones internas y medios de comunicación, dar a conocer los derechos humanos fundamentales. Incluir en sus contratos con proveedores y sub proveedores una clausula donde se ratifique que la empresa cumple con los derechos humanos y solicita que las empresas con las que trabaja también contemplen el mismo principio en sus labores.
Desempeño y resultado	Estas medidas han sido adoptadas por todas las empresas con las que el IBCE ha trabajado, desarrollando políticas y difundiendo y socializando los derechos humanos entre los grupos de interés de las empresas.
	Estándares Laborales
Principio 3	Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva.
Principio 4	Las empresas deben apoyar la eliminación de todas formas de trabajo forzado y obligatorio.
Nuestro Compromiso	Promover la aplicación de los Convenios No. 29 y No. 105 sobre el trabajo forzoso de la OIT y la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
Procesos, sistemas o políticas	El IBCE sigue apoyando a las empresas en la implementación de las normas de certificación "Libre de Trabajo Forzoso" que contempla requisitos que las empresas deben cumplir para certificar y así acreditar que su producto no ha sido elaborado empleando mano de obra forzosa. Asimismo, se están promoviendo otros estándares internacionales sectoriales como el estándar Bonsucro de caña de azúcar y el estándar RTRS de la soya, en los cuales se contempla la libertad de asociación y abolición de trabajo forzoso en la producción de caña de azúcar y de soya.
Acciones	Se han desarrollado capacitaciones sobre la aplicación de estándares laborales y sobre la aplicación de la norma.
	Se respeta el horario de trabajo de ocho horas diarias en la institución.
	Recomendamos a las empresas desarrollar una política donde se establece que la empresa no aplica trabajo forzoso en su cadena productiva.

	Se ha trabajado con empresas productivas en la implementación de las Normas del Triple Sello para que logren la certificación.
	Hasta el momento son dos empresas que han certificado sus productos con las normas del Triple Sello. Para mantener su certificación, las empresas deben demostrar anualmente mediante auditoría externa que cumplen con todos los requisitos de las normas.
Principio 5	Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
Nuestro Compromiso	El IBCE desaprueba el uso de mano de obra infantil en la cadena productiva de cualquier producto, en congruencia con los Convenios No. 138, 146, 182 y 190 de la OIT y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
Procesos, sistemas o políticas	El IBCE apoya a las empresas en la implementación de la norma nacional "Libre de Trabajo Infantil" para facilitar la erradicación del uso de mano de obra infantil en la cadena productiva de los productos bolivianos. El IBCE también firmó un Convenio con el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) en el cual se compromete a trabajar conjuntamente para promover la erradicación progresiva de trabajo infantil en Bolivia y difundir los 10 Derechos del Niño y Principios Empresariales para la erradicación del trabajo infantil en Bolivia.
Acciones	Los requisitos de la norma mencionada contempla la verificación de la edad del trabajador por medio del documento de identidad al momento de la contratación. Asimismo, se prohíbe la contratación de menores para los llamados "trabajos peligrosos" y un permiso de trabajo de padre o tutor para los "trabajos ligeros o aceptables".
	El IBCE cuenta con procedimientos de selección que velan por la no contratación de menores.
	La certificación exige que se desarrollen capacitaciones sobre el tema en campamentos de trabajadores de caña de azúcar para productores y trabajadores, así como para técnicos del sector castañero donde se enfatiza la no contratación de mano de obra infantil y el derecho a la educación de los niños. Se recomienda a todas las empresas con las que trabajamos a desarrollar políticas de sanciones para la contratación de mano
	de obra infantil.
Desempeño V	Las empresas con las que trabajamos tienen las herramientas para desarrollar mecanismos de incentivos o sanciones para la aplicación de los requisitos de la norma Libre de Trabajo Infantil.
Resultados	A través de la certificación, se han capacitado trabajadores y padres de familia en 400 campamentos de trabajo en el campo. Se ha logrado el compromiso de erradicación del trabajo infantil en 100% de los proyectores de una empresa.
	en 100% de los proveedores de una empresa.

	El 100% de las personas contratadas por el IBCE es mayor de edad.
Principio 6	Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.
Nuestro Compromiso	El IBCE se basa en el cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
Procesos, sistemas o políticas	El IBCE apoya a las empresas en la implementación de la norma nacional "Libre de Discriminación" para facilitar el cumplimiento de las regulaciones sobre la discriminación en las empresas.
Acciones	Se exige a las empresas difundir su política sobre la discriminación y el control de prácticas discriminatorias, al igual que establecer un procedimiento del sistema de reclutamiento donde no se tome en cuenta género, raza, religión, discapacidad ni orientación sexual. El IBCE cuenta con un proceso de selección de personal en el cual se establece el perfil del cargo de acuerdo a experiencia y responsabilidades, igual remuneración con beneficios sociales e iguales condiciones laborales. Se recomienda a las empresas establecer métodos de quejas, denuncias con procesos de solución.
	Se han desarrollado capacitaciones sobre discriminación y derechos de las mujeres a trabajadores del campo.
Desempeño y Resultados	Actualmente el 70% del personal del IBCE son mujeres.
	Medioambiente
Principio 8	Fomentar iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental
Principio 9	Las empresas deben fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inofensivas para el medioambiente.
Nuestro Compromiso	Como institución que apoya en la aplicación de principios de Responsabilidad Social apoyamos a las empresas en la búsqueda de mayor sostenibilidad y mejor uso de los recursos naturales, además de implementar acciones que generen una mayor conciencia sobre el uso de los recursos.
Procesos, sistemas o políticas	Buscamos elevar la conciencia en cuanto a las Buenas Prácticas Ambientales en empresarios, empleados y estudiantes.
Acciones	Fomentamos ente los empleados el reciclado de papel y el buen uso de la energía eléctrica.

	Implementamos herramientas de registro de consumo de agua y de energía para que las empresas midan y desarrollen prácticas de disminución de consumo, a través de premios o incentivos al personal. Hemos difundido y capacitado en la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales para las empresas con las que trabajamos. Apoyamos a empresas en la implementación de certificaciones internacionales que tienen como requisitos la aplicación de criterios sobre emisiones de gases de efecto invernadero, protección de recursos como agua y suelos y el no avance de la frontera agrícola y protección de áreas de alto valor de conservación.
	Reducción del uso de papel.
Desempeño y Resultados	Hemos realizado capacitaciones en temas de medioambiente, donde se ha incorporado conceptos como economía circular, prácticas amigables con el medio ambiente, uso eficiente de recursos, uso adecuado de productos agroquímicos y fertilizantes y se recomienda a las empresas que utilizan transporte para distribución, ya sea propio o terciarizado, que implementen la medición de emisión de gases y mantenimiento a adecuado de los medios de transporte para evitar la contaminación.
	Anticorrupción
Principio 10	Las empresas deberán trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno
Nuestro Compromiso	El IBCE está comprometido a cumplir con todas las exigencias legales y mantener la transparencia en todas nuestras acciones, rechazando todo tipo de soborno, corrupción o extorsión.
Procesos, sistemas o políticas	Contamos con un Reglamento Interno en el que se establece todos los procedimientos y sanciones en caso de incurrir en actos delictivos.
Acciones	Se ha desarrollado el Código de Ética interno. Recomendamos a las empresas a trabajar bajo un Código de Ética y Código de Buen Gobierno Coprorativo y a informar sobre sus actividades y el destino de bienes.
Desempeño	Hasta el momento no ha habido casos de corrupción, sin
y Resultados	embargo, cuando hay sospecha de algún empleado en acciones delictivas se procede a investigar con autoridades competentes.